



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión de recursos de destinación específica correspondiente a recursos del balance del 2021, para ser incorporados en la Secretaría de Infraestructura Física en la vigencia 2022, del fondo 4-4791, correspondiente al abono realizado por el municipio de Medellín a la indexación pendiente para la vigencia 2020, por el convenio 2015-AS-20006, cuyo objeto es: Convenio interadministrativo de asociación entre el departamento de Antioquia y el municipio de Medellín para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos mediante radicado No.2022020002240 del 19 de enero de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio del 6 de enero del 2022.
- e. Que la Secretaría de Infraestructura Física, suministró el rubro en el oficio con radicado No.2022020001196 del 12 de enero del 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2022020002338 del 19 de enero de 2022, del proyecto de inversión donde se incorporarán los recursos del balance.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020002431 del 20 de enero de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Hacienda, que se destinarán para financiar el siguiente proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- ✓ Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
4-4791	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$10.048.364.813	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$10.048.364.813	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POS PRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
4-4791	111B	2-3	C24021	170071	\$10.048.364.813	Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia
				TOTAL	\$10.048.364.813	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mauricio Horno</i>	21/01/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	21/01/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	24-01-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.